

a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 11.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4444, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta y banco antes expresados, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Cuarta.—La certificación registral y el edicto están de manifiesto para su consulta en la oficina de información, sita en esta ciudad, avenida Navarro Reverter, número 1, planta primera, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos a la demandada, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a la demandada en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Valencia a 1 de abril de 1999.—La Secretaria judicial.—25.222.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 33/1999, a instancias del Procurador señor Díaz Panadero Sandoval, en nombre de «Banco Santander Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Piedad Trujillo Ruiz, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de la finca, hipotecado que luego se describe, habiéndose señalado para el remate el día 23 de septiembre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Oficina de Subastas del Juzgado Decano de Valencia, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para

la celebración de la segunda subasta por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 28 de octubre de 1999, a las diez horas; para el caso de que tampoco hubiere postores en ésta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1999, a las diez horas; ambas en la Sala de Audiencia de este Juzgado; debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si persistiere o repitiera aquel impedimento.

Sexta.—Sirve el presente de notificación en forma a la demandada, caso de no ser hallada en su domicilio registral.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en segunda planta alta, señalada su puerta con el número 6, de la escalera A, del edificio en Valencia, calle Velázquez, número 24, de superficie útil 82,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, tomo 2.340, libro 778, de la sección cuarta, folio 71, finca registral 19.118-N. Tasada a efectos de primera subasta en 11.658.000 pesetas.

Dado en Valencia a 29 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario judicial.—25.080.

VALENCIA

Edicto

Don José Miguel Guillén Soria, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía, seguidos al número 466/1995, instados por «Inmobiliaria Electra, Sociedad Anónima», contra Orlov, en reclamación de 121.095.721 pesetas, se ha acordado, por resolución de esta fecha, la pública subasta de los bienes que se dirán.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Lugar: La subasta se celebrará en la Sala Única de Subastas de los Juzgados de Valencia, calle Del Justicia, número 2, piso cuarto, Valencia, teléfono 96 387 83 90.

Segunda.—Fechas:

Primera subasta: El día 22 de julio de 1999, a las once treinta y cinco horas.

Segunda subasta: El día 7 de octubre de 1999, a las once quince horas.

Tercera subasta: El día 11 de noviembre de 1999, a las once quince horas.

Tercera.—Participación: Los licitadores deberán consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo señalado para la subasta. En tercera subasta se consignará igual que para la segunda subasta. Sin el resguardo bancario de dicho ingreso no serán admitidos. Además, deberán comparecer con el documento nacional de identidad y, en su caso, con los poderes originales que acrediten su representación.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios (66,7 por 100) del tipo señalado para cada subasta. Además, deberá tenerse en cuenta que la segunda subasta sólo se celebra si la primera queda desierta por falta de postores, y la tercera, si también la segunda queda desierta. Para la segunda, el tipo se rebaja y queda en un 75 por 100 del tipo de la primera; en tercera subasta no habrá sujeción a tipo. Se admitirán pliegos cerrados conteniendo las posturas escritas para cada subasta, acompañadas del justificante de ingreso de la consignación en el Banco. Los pliegos podrán presentarse hasta el momento mismo de la celebración de la subasta. Se abrirán al principio de la licitación

y, previo examen de su corrección, surtirán los mismos efectos que las pujas hechas en el acto.

Quinta.—Con la excepción del ejecutante, no se admitirá que quien se adjudique el bien subastado ceda el remate a un tercero.

Sexta.—Los participantes deben aceptar como suficientes los títulos de propiedad de los bienes subastados, sin que puedan exigir otra titulación. Para examinarlos, así como la certificación del Registro de la Propiedad, los interesados podrán acudir a la Oficina de Información de Subastas, sita en la avenida Navarro Reverter, 1, primero, de Valencia, teléfonos 96 387 84 26, 96 387 87 87 y 96 387 87 35. La información sólo se facilitará en dicha oficina, y no en la Secretaría del Juzgado, salvo a las partes del pleito.

Séptima.—Se advierte expresamente que:

a) Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del ejecutante, si los hubiere, quedarán subsistentes. El licitador que se quede con el bien subastado se entiende que acepta dichas cargas por ley, y queda por tanto subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que vaya a destinarse a su extinción el precio del remate.

b) En caso de que por fuerza mayor alguna subasta haya de suspenderse, queda desde ahora señalada para el día siguiente hábil, o los días sucesivos si subsiste el impedimento, a las trece horas.

Octava.—Los bienes que se sacan a subasta son:

Lote primero.—Embarcación de recreo, marca «Sunseeker», modelo Portofino 3,1, matrícula CA-7.º-25, con una eslora de 9,20 metros, manga de 3,25 metros y puntual de 1,90 metros. Equipada con dos motores marca «Volvo-Penta», de 200 CV. Se valora, a efectos de subasta, en 4.700.000 pesetas. Depositada en poder de don Federico Sarratosa Cartula, en Valencia, calle Sorni, 6, 6, 12.

Lote segundo.—La cantidad de 80.727 acciones nominativas, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, de «Alulac, Sociedad Anónima», con domicilio social en Valencia, avenida del Barón de Cárcer, 48, 8.º C. Valoradas en 80.727 pesetas.

Lote tercero.—El crédito de «Orlov, Sociedad Limitada», tiene reconocido como común o quirográfico y por importe de 230.157.478 pesetas, en el procedimiento de quiebra voluntaria de «Alulac, Sociedad Anónima», tramitado en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia, con el número 686/1995. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Lote cuarto.—El derecho real de prenda ordinaria que la entidad mercantil «Itro, Sociedad Anónima», con domicilio social en Valencia, calle Guillén de Castro, 58, tiene constituido a favor de «Orlov, Sociedad Limitada», mediante escritura pública de fecha 20 de septiembre de 1993, autorizada por el Notario de Valencia don José Antonio Leonarte Berga, con el número 1.944 de su protocolo, sobre 59.000 acciones, de 3.200 pesetas de valor nominal cada una de ellas, números 6.001 al 65.000, de la entidad mercantil «Bancolor, Sociedad Anónima», con domicilio social en Elche de la Sierra (Albacete), polígono industrial «Elche de la Sierra», parcela 1, de las que es titular «Itro, Sociedad Anónima», en virtud de haberlas suscrito en el propio acto fundacional de la mencionada «Bancolor, Sociedad Anónima». Valorado, a efectos de subasta, en 24.780.000 pesetas.

Dado en Valencia a 6 de mayo de 1999.—El Secretario, José Miguel Guillén Soria.—25.237.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Moreno Torres, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario

número 733/1998, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Alicia Suau Casado, contra don Miguel Serra de Fez, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que al final se relaciona; para cuya celebración se ha señalado el día 6 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y las siguientes

Condiciones

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para celebración de la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 4 de octubre de 1999, a las diez treinta horas; para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 2 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas.

Bien objeto de subasta

Único lote.—Vivienda puerta 21, tipo C, en séptima planta alta, distribuida interiormente en departamentos y servicios, con una superficie construida de 119 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con rellano, hueco de escalera y ascensor y vivienda puerta 20; por la derecha, entrando, con dicha vivienda puerta 20; por la izquierda, con patio interior de luces y casa de don Salvador Ponciano, y por el fondo, con vivienda puerta 20 y calle Doctor Lluch. Cuota: 4,04 por 100. Forma parte de un edificio sito en Valencia, Poblados Marítimos, con fachada principal a la travesía de la Iglesia del Rosario, donde está ubicado el patio o zaguán, señalado con el número 27 de policía, y fachadas laterales a las calles de Reina y Doctor Lluch. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, al tomo 1.467, libro 247 de Pueblo Nuevo del Mar, folio 132, finca número 11.422-N, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en 13.750.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.^a del párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al anuncio de la subasta, queda aquél suficientemente enterado con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 19 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, Pilar Moreno Torres.—El Secretario.—25.092.

VALENCIA

Edicto

Doña Mercedes Delgado Hernando, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 548/1997, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Florentina Perea Samper, contra don Miguel Juan Tarín Sanz, doña Concepción Martínez Gómez, don Asensio Navarro Asensio y doña María Antonia Vidal Huerta, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días y tipo de tasación que se indicará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle del Justicia, número 2, planta 10, de esta ciudad, a las doce quince horas del día 14 de septiembre de 1999. De no haber postores a la primera subasta, se señala el día 14 de octubre de 1999, a las doce quince horas, en el mismo sitio, para la que servirá de tipo el de la primera subasta, con una rebaja del 25 por 100. Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 16 de noviembre de 1999, a las doce quince horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo. Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación, y que han sido valoradas en 6.683.204 pesetas el primer lote, 2.000.000 de pesetas el segundo lote y 3.435.000 pesetas el tercer lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta corriente número 4551, de la agencia 21, del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Oficina de Información de Subastas del Decanato de los Juzgados de Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, 1.^o, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reservasen las cantidades consignadas de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores para el caso de que no se pueda practicar la notificación correspondiente, del día, hora y lugar de las subastas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Vivienda en Bonrepous. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.634, libro 22, folio 202, finca registral 1.052.

Lote segundo.—Plaza de garaje número 17, en avenida Blasco Ibañez, 186. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valencia, al tomo 2.152, libro 514, folio 166, finca registral 54.815.

Lote tercero.—Vivienda en Bonrepous. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.570, libro 21, folio 127, finca registral 1.003.

Dado en Valencia a 2 de junio de 1999.—La Secretaria judicial, Mercedes Delgado Hernando.—25.033-*

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Javier Soler Céspedes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 323/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Unicaja, contra «Farepa, Sociedad Limitada»; don Francisco Gómez Jaime y doña Elisea Losada Cabra, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de octubre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3008-000-17-323/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de noviembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de diciembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.